

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

ESTADOS FINANCIEROS

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Períodos terminados al 31 de diciembre 2022 y
31 de diciembre de 2021
Con Informe del Auditor Independiente

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estados Financieros

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultados Integrales	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9
1. INFORMACIÓN CORPORATIVA	9
1.1. Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios	9
1.2. Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.	12
2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	13
3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES	37
4. ADMINITRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO	39
5. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONALES	41
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	41
7. CUENTAS POR COBRAR, NETO	43
8. ACTIVO DEL CONTRATO Y ACTIVO FINANCIERO	44
9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	45
10. OBLIGACIONES FINANCIERAS	46
11. DEUDA SUBORDINADA	49
12. PROVEEDORES	49

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

13.	IMPUESTOS	49
13.1.	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE	49
13.2.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	51
13.3.	LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	52
14.	CUENTAS POR PAGAR	53
15.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	54
16.	OTROS PASIVOS	55
17.	PROVISIONES ESTIMADAS	55
18.	PATRIMONIO	56
19.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	57
20.	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN	57
21.	DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS	58
22.	INGRESOS FINANCIEROS	59
23.	GASTOS FINANCIEROS	59
24.	PARTES RELACIONADAS	60
25.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	61

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Informe del Auditor Independiente

A los accionistas de:
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Juan Carlos Buitrago Salazar
Auditor Independiente
Delegado de A&CO

Medellín, Colombia
9 de marzo de 2023

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.


Estados de Situación Financiera 31 de Diciembre de 2022 y 2021


(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	A Diciembre 31 de	
		2022	2021
Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 75,724	\$ 75,465
Efectivo restringido	6	1,107,994	1,084,008
Total, efectivo		1,183,718	1,159,473
Cuentas por cobrar, neto	7	5,644	21,057
Anticipo de Impuestos	13	896	130
Subtotal activo corriente		1,190,258	1,180,660
No corrientes			
Activo del contrato	8	-	2,436,309
Activo Financiero del Contrato	8	2,742,724	264,883
Propiedad planta y equipo	9	6,851	4,796
Cuentas por cobrar	7	68,550	-
Subtotal activo no corriente		2,818,125	2,705,988
Total activos		\$ 4,008,383	\$ 3,886,648
Corriente			
Obligaciones financieras	10	\$ -	\$ 1
Proveedores	12	30,144	56,211
Instrumentos Financieros Derivados	14	966	-
Cuentas por pagar	14	14,096	13,418
Beneficios a empleados	15	1,204	1,122
Pasivo por impuestos corrientes		1	2
Subtotal pasivo corriente		46,411	70,754
No corriente			
Obligaciones financieras	10	\$ 2,618,488	\$ 2,233,988
Deuda subordinada	11	595,477	510,524
Cuentas por pagar	14	53,936	125,460
Provisiones	17	3,501	3,934
Otros pasivos	16	384,243	701,707
Impuesto diferido neto	13	70,377	76,125
Subtotal pasivo no corriente		3,726,022	3,651,738
Total pasivos		\$ 3,772,433	\$ 3,722,492
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	18	12,637	12,637
Prima en colocacion de acciones	18	112,836	112,836
Otro resultado integral, neto de impuestos		43,930	(40,562)
Resultado acumulado		79,245	83,923
Pérdida del periodo		(12,698)	(4,678)
Total, patrimonio		\$ 235,950	\$ 164,156
Total pasivos y patrimonio		\$ 4,008,383	\$ 3,886,648

Las notas 1 a 25 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.


Henry Guerrero García
Gerente


Shirley Puerta Bustamante
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 130542-T


María Jimena Calle Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 303940-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estados de Resultados Integrales

Años terminados al 31 de Diciembre de 2022 y 2021

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de:	
		2022	2021
Ingreso de explotación		\$ 113,348	\$ 85,122
Ingreso de construcción		263,995	323,462
Ingresos de actividades ordinarias	19	377,343	408,584
Costo de construcción	20	(240,283)	(307,503)
Costos de explotación	20	(97,260)	(72,333)
Depreciación propiedad planta y equipo	21	(1,303)	(1,547)
Utilidad operacional		38,497	27,201
Ingresos financieros	22	455,828	319,452
Gastos financieros	23	(558,268)	(307,790)
Neto, financiero		(102,440)	11,662
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos		(63,943)	38,863
Impuesto diferido	13	51,245	(43,541)
Resultado del periodo		\$ (12,698)	\$ (4,678)


Otro Resultado Integral

Valoración instrumentos financieros derivados	\$	129,987	37,015
ORI impuesto diferido	\$	(45,495)	(7,853)
Otro resultado integral		84,492	29,162
Total resultado integral del periodo	\$	71,794	\$ 24,484

Las notas 1 a 25 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.


Henry Guerrero García
Gerente


Shirley Puentes Bustamante
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 130542-T


María Jimena Calle Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 303940-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Estados de Cambios en el Patrimonio


31 de Diciembre de 2022 y 2021


(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Resultado acumulado	Pérdida del periodo	ORI Contabilidad de Cobertura	ORI Impuesto Diferido	Total
Saldo al 1 de Enero de 2021	\$ 12,637	\$ 112,836	\$ 101,421	\$ (17,498)	\$ (99,418)	\$ 29,825	\$ 139,803
Contabilidad de Cobertura	-	-	-	-	37,015	(7,984)	29,031
Traslado	-	-	(17,498)	17,498	-	-	-
Pérdida del periodo	-	-	-	(4,678)	-	-	(4,678)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 12,637	\$ 112,836	\$ 83,923	\$ (4,678)	\$ (62,403)	\$ 21,841	\$ 164,156
Contabilidad de Cobertura	-	-	-	-	129,987	(45,495)	84,492
Traslado	-	-	(4,678)	4,678	-	-	-
Pérdida neta del periodo	-	-	-	(12,698)	-	-	(12,698)
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	\$ 12,637	\$ 112,836	\$ 79,245	\$ (12,698)	\$ 67,584	\$ (23,654)	\$ 235,950

Las notas 1 a 25 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.


Henry Guerrero García
Gerente


Shirley Puerta Bustamante
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 130542-T


María Jimena Calle Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 303940-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.


Estados de Flujos de Efectivo


Años terminados del 31 de Diciembre de 2022 y 2021


(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	A Diciembre 31 de	
	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Perdida neta del periodo	\$ (12,698)	\$ (4,678)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1,303	1,547
Impuesto sobre la renta diferido	(51,245)	43,541
Diferencia en cambio	200,327	93,248
Retiro de propiedad, planta y equipo	2	1
Costos financiero de la deuda senior	276,201	122,012
Costos financieros de la deuda subordinada	58,261	47,083
	472,151	302,754
Ajustes para conciliar la utilidad neta del periodo con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar	15,413	(17,625)
Aumento del activo en concesión	(41,532)	(647,627)
Aumento (Disminución) en proveedores y cuentas por pagar	(34,509)	27,278
Disminución en beneficios a empleados	82	78
(Disminución) Aumento en impuestos	(1)	-
(Disminución) Aumento en otros pasivos	(317,464)	292,725
Disminución de provisiones	(433)	(2,651)
	93,707	(45,071)
Aumento Impuestos sobre la renta pagado	(766)	(269)
Efectivo neto usado en actividades de operación	92,941	(45,340)
Adquisiciones de propiedades y equipo	(3,359)	(831)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(3,359)	(831)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento en obligaciones financieras deuda senior	152,883	522,566
Pago servicio de deuda senior	(244,912)	(131,094)
Aumento en deuda subordinada	26,692	124,000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	(65,337)	515,472
Efectivo neto provisto durante el periodo	24,245	469,302
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	1,159,473	690,170
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 1,183,718	\$ 1,159,473
Composición del efectivo		
Efectivo restringido al final del período	1,107,994	1,084,008
Efectivo no restringido al final del período	\$ 75,724	\$ 75,465
Total efectivo al final del período	\$ 1,183,718	\$ 1,159,473

Las notas 1 a 25 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.


Henry Guerrero García
Gerente


Shirley Puerta Bustamante
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 130542-T


María Jimena Calle Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 303940-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

Periodos terminados al 31 de diciembre 2022 y diciembre 31 de 2021

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos y millones de dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. “Concesionaria”, es una entidad de carácter Privado, autorizada y vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, constituida como sociedad comercial (S.A.S.) mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 17 de julio de 2015 bajo el número 02003667 del libro IX; cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria se constituyó y está domiciliada en Medellín (Colombia), ubicada en la carrera 43B No 16 – 95 piso 14.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la suscripción y ejecución del contrato de concesión celebrado entre la sociedad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) como resultado de la adjudicación de la licitación pública VJ-VE-IP-LP-022-2013 (El Contrato de Concesión).

1.1. Generalidades del Acuerdo de Concesión de Servicios

- a. Plazo del contrato: transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- b. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento se presenta en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:
 - Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio, si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VPIP).
 - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años, se verifique, de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
 - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha, no se hubiere obtenido el VPIP.
- c. El valor del contrato es de dos billones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho millones (\$ 2,244,728) del mes de referencia.
- d. Retribución: el derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de cada unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con este contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.
- e. Fuentes de la retribución: las fuentes para el pago de la retribución del concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, son las siguientes:
 - Aportes ANI
 - Recaudo peajes
 - Ingresos por explotación comercial

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

f. División del Proyecto en Unidades Funcionales:

- Unidad Funcional 1- Túnel de Occidente – San Jerónimo
- Unidad Funcional 2- San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia (Incluye Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas)
- Unidad Funcional 3 - Túnel de Occidente
- Unidad Funcional 4 – Bolombolo – Santa Fe de Antioquia

g. Otros Si al Contrato de Concesión

A continuación, se detalla los Otro-sí firmados al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.007 del 3 de septiembre de 2015.

El 15 de septiembre de 2015 se firmó el Otrosí No.1 al Contrato de Concesión, donde se acuerda modificar la Sección 15.1 en relación a todas las cláusulas del panel de amigables componedores.

El 26 de febrero de 2016 se firmó el Otro-sí No.2 al contrato de Concesión, donde se acuerda modificar el ítem “SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO” de la Tabla 8 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, en el sentido de cambiar los ITS – Tableros de Información Sistema de Información de tráfico fijo (3) por Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2 mt (incluye radar y soporte en Aluminio) (3) para la etapa Preoperativa. Este otro si modificó la tabla de elementos a entregar a la Policía de Carreteras.

El 4 de noviembre de 2016 se firmó el Otro-sí No.3 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Modificar el alcance de la Unidad Funcional 4, en el sentido de sustituir la intervención a cargo del concesionario consistente en la construcción de la calzada nueva en el municipio de Bolombolo, por la rehabilitación de la carretera entre el cruce al municipio de Bolombolo y el corregimiento Peñalisa, incluyendo el mejoramiento del puente sobre el río San Juan. Modificar la Sección 4.5 (a) de la parte Especial del Contrato de Concesión, la cual queda así: El valor estimado de predios y compensaciones que el concesionario deberá aportar a la subcuenta predios será la suma de \$29.356.248.204 del mes de referencia.
2. Las partes acuerdan crear la subcuenta predios II respecto de la cual el concesionario deberá aportar la suma de \$51.504.945.399 del mes de referencia.
3. Modificar la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la cual queda así: 4.5 subcuenta compensaciones ambientales: El valor estimado de compensaciones ambientales corresponde a la suma de \$37.979.472.192 del mes de referencia.
4. Modificar la Sección 4.5 (c) de la parte especial del contrato de concesión, la cual quedará así: 4.5 subcuenta redes el valor estimado de redes que la Concesionaria deberá aportar a la subcuenta redes corresponde a la suma de \$12,478,470,154 del mes de referencia.

El 26 de abril de 2018 se firmó el Otro-sí No.4 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. La Sección 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato, determinando, como duración estimada de la Fase de Construcción, mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días, contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción.
2. La Sección 5.3 de la Parte Especial del Contrato, para aumentar en sesenta y cinco (65) días el Plazo Máximo de Ejecución de la Fase de Construcción para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto, con lo cual el Plazo Máximo de Ejecución de la Fase de Construcción para las Unidades Funcionales 1 y 3 del Proyecto es de mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días, según se describe en la siguiente tabla:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
Unidad Funcional 1	Mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días
Unidad Funcional 2	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) días
Unidad Funcional 3	Mil ochocientos sesenta y cinco (1865) días
Unidad Funcional 4	Mil ochenta (1080) días

El 8 de febrero de 2019 se firmó el Otro-sí No.5 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Se modificó el contrato de Concesión para que, en el evento de la inhabilidad sobreviniente, en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993, se apliquen las disposiciones sobre toma de posesión a favor de los prestamistas bajo el Contrato de Concesión.
2. Se modificó el Apéndice Financiero 2 a efectos de incorporar una nueva definición de “Cesionario Especial”, de manera que se viabilice la alternativa de cesión del 100% de los derechos económicos y/o de los flujos que tenga derecho a recibir la Concesionaria derivados del Contrato de Concesión, tales como la Retribución y la Compensación Especial, a favor de los Prestamistas, de conformidad con el Contrato de Concesión y en atención a las exigencias de los prestamistas para realizar los desembolsos en virtud de los correspondientes contratos de crédito.
3. Se señaló que, tal y como se encuentra contemplado en el Plan de Obras no objetado, la fecha a partir de la cual se cuenta el plazo máximo para el inicio de la operación de la Unidad Funcional 2.1 es desde el 6 de noviembre de 2017.

El 23 de diciembre de 2019 se firmó el Otro-sí No.6 al contrato de Concesión, donde se acuerda:

1. Se modifica el alcance de la Unidad Funcional 4.
2. Se establece que la Concesionaria realizará trabajos de Operación y Mantenimiento entre el PR0+000 de la Ruta 25B02 y el PR 48+000 de la Ruta 6003.
3. Se modificó la Sección 5.3 de la Parte especial del Contrato de Concesión en aspectos relativos a la programación de obras a efectos de pactar un nuevo plazo para la Unidad Funcional 4.

h. Contrato de Fiducia

Desarrollo Vial al Mar S.A.S., en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-IP-LP-022-2013, constituyó un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos denominado Contrato de Fiducia, con Fiduciaria Bancolombia S.A., Sociedad Fiduciaria, cuyo objeto es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitidos, los cuales se utilizarán como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son:

- La Agencia Nacional de Infraestructura en relación con la cuenta ANI,
- El fideicomitente, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes,
- Conjuntamente, el fideicomitente y la agencia en las proporciones establecidas en las secciones 7,2 (b), 8,1 (c) y 8,2 (d) del contrato de concesión,
- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe el fideicomitente de tiempo en tiempo, de acuerdo con la sección 3,14 (b) del contrato de concesión.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Bienes Fideicomitados, el fideicomitente transfiere los siguientes bienes:

- Los recursos dinerarios, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de “Equity”.
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que produzcan los recursos administrados por el Fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados por la agencia, incluyendo, sin limitación, los aportes ANI.
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.
- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, incluyendo, sin limitación.
- Los demás recursos que aporten el fideicomitente y/o agencia al proyecto.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el concesionario ceda o transfiera al Fideicomiso como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

Derechos del fideicomitente:

- Exigir a la fiduciaria la administración de los recursos del Fideicomiso en los términos previstos en el contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
- Ordenar a la fiduciaria que efectúe pagos con cargo a los recursos de la cuenta proyecto y de las subcuentas de la misma, siempre que el fideicomitente sea ordenador de pagos de la respectiva subcuenta.
- Recibir, comentar y cuestionar los informes y rendiciones de cuentas en la forma y oportunidad pactadas y aprobadas.

1.2. Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

El contrato de fiducia mercantil de administración y fuente de pago denominado Patrimonio Autónomo – Devimar (“P.A. Devimar”), constituido con la Fiduciaria Bancolombia S.A., es una entidad de carácter privado y establecida de acuerdo con las leyes colombianas, el objeto social es administrar e invertir los recursos generados por los bienes fideicomitados, los cuales se utilizan como fuente de pago de las obligaciones y demás costos y gastos derivados del contrato de concesión.

Los beneficiarios del contrato de fiducia son el fideicomitente (la Concesionaria) y la ANI, el primero será el único beneficiario de la retribución pactada en el contrato de concesión. La ANI será beneficiaria única y exclusivamente de la cuenta ANI.

El fideicomitente debe transferir todos los activos y pasivos, y en general todos los recursos del proyecto, para que, una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión.

Todos los recursos correspondientes a cualquier endeudamiento que asuma el fideicomitente deben ser transferidos de manera efectiva al Patrimonio Autónomo.

Dichos recursos corresponden a los bienes fideicomitados, los cuales se originan en el ejercicio de la actividad comercial del fideicomitente, así como los recursos que transfiere la ANI al Fideicomiso, los cuales son provenientes de las arcas del estado.

Durante la ejecución del contrato de concesión, los usos que se dan a los recursos provenientes de los giros de “Equity”, recursos de deuda y recursos entregados por la ANI, son única y exclusivamente para la ejecución de las obligaciones previstas en el contrato de fiducia en cumplimiento del contrato de concesión.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Durante la vigencia del contrato de fiducia, la Fiduciaria recibe a título de comisión fiduciaria, por todos los servicios prestados, una comisión mensual pagadera mes vencido y de acuerdo con los saldos promedios mensuales de recursos administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, La misma varía dependiendo de la etapa del contrato de concesión y será cancelada por Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

El domicilio principal de la fiduciaria es en la ciudad de Bogotá D.C.

En abril de 2019, se firmó el contrato de Fiducia Acreedores entre las partes Fiduciaria Bancolombia S.A., Desarrollo Vial al mar S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A. con fines de garantía para dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas en el contrato de Términos Comunes, que se firmó el 20 de marzo de 2019.

Dentro de los objetivos que contempla el Contrato de Fiducia Acreedores se encuentran los siguientes;

- Mecanismo administrador de bienes para servir como fuente de pago y garantía de las obligaciones.
- Realizar las transferencias al Patrimonio Autónomo Concesión, para el desarrollo del contrato de concesión de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada una de las cuentas del contrato.

El contrato de Fiducia Acreedores es constituido en beneficio de los acreedores garantizados, por tanto, las disposiciones no podrán ser revocadas unilateralmente, por ninguna de las partes, sin la autorización previa, expresa y escrita del agente de garantías local.

La Concesionaria y el Fideicomiso administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., tienen cierres contables anuales y presentación de informes financieros semestrales al 30 de Junio y al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión firmado con la ANI.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Marco técnico normativo

La Concesionaria prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos. Las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB hasta el primer semestre de 2021.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los contratos de cobertura que están medidos al valor razonable y los instrumentos financieros que se miden al costo amortizado. Los estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, salvo cuando se indique algo diferente.

2.2. Estados Financieros Presentados

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y al 31 de diciembre de 2021, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y Patrimonio Autónomo Acreedores administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

2.3. Bases de Consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 la Concesionaria prepara estados financieros que incluyen entidades en las cuales tiene control.

Los estados financieros comprenden los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A.

La Concesionaria ejerce control ya que se encuentra expuesta y tiene derecho, a los rendimientos variables derivados de su vinculación con en el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores y tiene posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre dichos patrimonios autónomos.

Concretamente, la Concesionaria controla los patrimonios autónomos, ya que tiene:

- Poder sobre el PA Devimar y el PA Acreedores (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su inversión en los patrimonios autónomos.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre el Patrimonio Autónomo Devimar y Patrimonio Autónomo Acreedores.

En el proceso de consolidación, la Concesionaria consolida los activos, pasivos y resultados de los Patrimonios Autónomos en los cuales tiene control, previa homologación de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre la Concesionaria y los Patrimonios Autónomos.

La participación en los Patrimonios Autónomos Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 correspondían a:

Entidad	2022	2021
Patrimonio Autónomo Devimar	100%	100%
Patrimonio Autónomo Acreedores	100%	100%

Las cifras de los patrimonios autónomos incorporados en los estados financieros de la concesionaria Devimar son las siguientes:

Patrimonio Autónomo Devimar

Cuenta	2022	2021
Activos	\$ 3,924,042	\$ 3,837,122
Pasivos	3,692,226	3,635,234
Patrimonio	331,874	172,089
Pérdida del periodo	(100,058)	29,799

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Patrimonio Autónomo Acreedores

Cuenta	2022	2021
Activos	\$ 649,837	\$ 320,952
Pasivos	6,940	10,049
Patrimonio	613,106	306,653
Utilidad del periodo	29,791	4,250

A continuación, se detallan los activos, pasivos, patrimonio y resultados del ejercicio de cada una de las entidades incluidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022:

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados
Concesionaria Devimar	\$ 1,303,200	\$ 1,288,645	\$ 141,578	\$ 127,022
Patrimonio Autónomo Devimar	3,924,042	3,692,226	331,874	(100,058)
Patrimonio Autónomo Acreedores	649,837	6,940	613,106	29,791
Total	5,877,079	4,987,811	1,086,558	56,755
Ajustes y eliminaciones	(1,868,694)	(1,215,377)	(850,608)	(69,452)
Saldo final	4,008,383	3,772,434	235,950	(12,697)

2.4. Resumen Políticas Contables Significativas

2.4.1. Bases de Medición

- **Valor Razonable**

La Concesionaria reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

- **Costo Histórico**

Para los activos de la Concesionaria, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la Concesionaria, el costo histórico se registra por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

- **Costo Amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo, más (menos) los costos de transacción, menos los reembolsos del principal, más (menos) la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo para el reconocimiento de los intereses.

2.4.2. Moneda Funcional y de Presentación

La administración de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, consideran que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes los estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

2.4.3. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Las partidas no monetarias medidas al costo histórico, se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial y las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

2.4.4. Clasificación Corriente y No Corriente

La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera basados en una clasificación corriente y no corriente, Un activo es corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido o no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación de doce meses.
- Se mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No se tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan netos.

2.4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y son usados por la Concesionaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

2.4.6. Efectivo Restringido

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, aquellas que sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

2.4.7. Activos Financieros

- **Reconocimiento Inicial**

La Concesionaria clasifica los activos financieros al momento del reconocimiento inicial, dependiendo de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión de los activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y para los medidos a costo amortizado, por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

Los activos financieros de La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos incluyen efectivo y cuentas por cobrar.

- **Medición Posterior**

La medición posterior de los activos financieros se realiza con base en el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja o se deteriora.

- **Baja de Activos Financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas, cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación por pagar a un tercero por la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

- **Deterioro del Valor de los Activos Financieros**

La Concesionaria reconoce en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo con la NIIF 9.

De acuerdo con la NIIF 9, la Concesionaria evalúa, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado. En caso de ser requerido, la Concesionaria reconoce deterioro para dichas pérdidas esperadas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados.
- El valor del dinero en el tiempo.
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados en la fecha de presentación, acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

2.4.8. Pasivos Financieros

- **Reconocimiento y Medición Inicial**

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como: obligaciones financieras a costo amortizado, préstamos y créditos, cuentas por pagar y derivados designados como instrumentos de cobertura.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar se deducen los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación.

- **Medición Posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El reconocimiento de los intereses se calcula mediante la tasa de interés efectiva y se clasifica como costo financiero en el estado de resultados.

- **Baja en Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro, proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

2.4.9. Activo del contrato

i) Clasificación Inicial de la contraprestación

La naturaleza de la contraprestación dada por el concedente a la Concesionaria se determina por referencia a las condiciones del contrato.

Para la Concesionaria la contraprestación constituye derechos sobre un activo financiero en la medida en que se ha venido terminando la construcción de las unidades funcionales.

De acuerdo con lo anterior, una vez concluida la etapa de construcción, los acuerdos de concesión de servicios para la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual la Concesionaria recibe los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se les cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 “Acuerdo de Concesión de Servicios”, se contabilizan como activos financieros. Un activo financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Alternativamente un activo intangible se reconoce en la medida en que se recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Para determinar el tratamiento contable de la contraprestación del acuerdo de concesión celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura, se confirma en la medida en que se terminan las obras, teniendo en cuenta lo siguiente:

	Si Aplica	No aplica	Observaciones
<p>1. El operador reconocerá un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción, Un activo financiero bajo la NIIF 9 medido a costo amortizado requiere la prueba de:</p> <p>a. La garantía de los flujos de caja. b. Se reciban los flujos de caja.</p>	X		<p>El Concesionario tendrá el derecho a recibir el ingreso a través de los siguientes pagos:</p> <p>Aportes ANI</p> <p>Recaudo de Peaje</p> <p>Ingresos por explotación comercial,</p> <p>(Parte general del contrato, numeral 3,1, 3,3 y 3,4)</p>
<p>2. La Concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago.</p>	X		<p>Si la Concedente evita el pago estaría incumpliendo el contrato de concesión.</p>
<p>3. El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables.</p>	X		<p>En el numeral 3,4 de la parte general del contrato se establecen los pagos por el fondo de contingencia en los años 8, 13 y 18 cuando el recaudo de peajes es menor al recaudo esperado.</p> <p>En el mismo numeral, se establece que, si el concesionario no ha obtenido el VPIP, la ANI le reconocerá y pagará al concesionario el saldo no devengado del VPIP. (Parte general, numeral 3,4 (d)).</p>
<p>4. Existe un activo financiero, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice que la infraestructura cumple los requisitos de calidad o eficiencia especificados.</p>	X		<p>La Retribución del Concesionario dependerá del Índice de cumplimiento, (Parte general, numeral 3,2),</p>

El contrato de concesión No. 014 de 2015 celebrado entre la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

En concordancia con lo anterior, preliminarmente, el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 014 de 2015 celebrado entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción. La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, y por aportes especificados contractualmente por parte del concedente, por lo cual la contraprestación del servicio se clasifica cómo un activo financiero, en la medida en que se ha venido concluyendo la construcción de las unidades funcionales.

La IFRIC 12 ha establecido que la naturaleza de la contraprestación dada por la concedente al operador se determina por referencia a las condiciones del contrato y, cuando exista, a la ley de contratos pertinente. La naturaleza de la contraprestación determina la contabilización como Activo Financiero o como Activo Intangible. La NIIF 15 requiere la clasificación como activo financiero o como activo intangible una vez se concluya la construcción o mejora. Mientras esto ocurre la clasificación se debe realizar como “Activos del Contrato”.

De acuerdo con lo anterior, la concesionaria presentaba como “Activo del contrato” al 31 de diciembre de 2021 los saldos correspondientes a la construcción del proyecto, considerando que la Concesión se encontraba en etapa de construcción. Durante el año 2022 se presentaron adiciones al activo del contrato y se concluyó la etapa de construcción, mediante la terminación de la UF 1 y los tramos de la UF 3 (3.1A, 3.1D y 3.1E). Por tal razón, al 31 de diciembre de 2022 el saldo de activo del contrato es cero.

ii) Etapa de construcción o mejora

La naturaleza de la contraprestación determina la contabilización del acuerdo, ya sea como un activo financiero o un activo intangible, sin embargo, durante la etapa de construcción o mejora ambos tipos de contraprestación se deben clasificar cómo un activo del contrato de acuerdo a la NIIF 15

iii) Medición Inicial en la etapa de construcción (equivalente al reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias según NIIF 15)

Paso 1 - Identificación del contrato:

La concesionaria Devimar y la Agencia Nacional de infraestructura (ANI) han aprobado el contrato de concesión APP 014 de 2015 y sus otrosíes, y se comprometieron a cumplir sus respectivas obligaciones. El contrato identifica claramente los derechos de cada una de las partes, las condiciones de pago y la sustancia comercial (entrega diferida por unidades funcionales).

Paso 2 - Obligaciones de desempeño del contrato:

Las obligaciones de desempeño del contrato son: Construcción, Operación y mantenimiento y Reversión de la Concesión.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción y asignación del precio a las obligaciones de desempeño:

La remuneración del contrato según el párrafo 3.14 (e), ii del contrato de concesión incluye:

- Costos de construcción
- Costos de operación y mantenimiento
- Gastos de administración
- Comisión de éxito

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Debido a lo anterior, el activo del contrato se registra por el valor razonable del importe adeudado por la ANI, el cual se determina por la actividad llevada a cabo, según el avance de los costos incurridos más un margen razonable de rentabilidad.

La concesionaria presentaba como “Activo del contrato” al 31 de diciembre de 2021 los saldos correspondientes a la construcción del proyecto, considerando que la Concesión se encontraba en etapa de construcción. Durante el año 2022 se presentaron adiciones al activo del contrato y se concluyó la etapa de construcción, mediante la terminación de la UF 1 y los tramos de la UF 3 (3.1A, 3.1D y 3.1E). Por tal razón, al 31 de diciembre de 2022 el saldo de activo del contrato es cero.

Los costos del contrato se dividen en costos de construcción CAPEX y costos de explotación OPEX. Los costos de construcción son los que están directamente relacionados con la realización del proyecto. Al ser tercerizada la construcción, los costos incluidos en este grupo son todas las facturas emitidas por el constructor a Devimar, además de otros costos directamente relacionados en los que incurra la concesión. Los costos de explotación son los incurridos para el mantenimiento y operación del proyecto.

Paso 4 - Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

La Concesionaria considera los términos del contrato de concesión y las prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con la ANI, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

Paso 5 - Reconocimiento de los activos de contrato (equivalente al reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias)

Los ingresos generados por la contraprestación del servicio son reconocidos a lo largo del tiempo a medida que se cumple de igual manera las obligaciones de desempeño, considerando que la Concesionaria, se encuentra construyendo y manteniendo la infraestructura contratada en el acuerdo de concesión, la cual se encuentra bajo el control de la ANI.

iv) Etapa de Operación y Mantenimiento, Medición Inicial y Clasificación

- **Reconocimiento inicial**

Durante la etapa de operación se reconoce un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9, medido inicialmente a su valor razonable.

- **Medición Posterior**

Los activos financieros a costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja o se deteriora.

Cuando el importe debido por la Concedente se contabiliza al costo amortizado, la NIIF 9 requiere que el interés calculado utilizando el método del interés efectivo se reconozca en el resultado del periodo.

El costo amortizado de un activo financiero según la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una Concesionaria estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

2.4.10. Obligaciones Financieras – Crédito senior

- **Reconocimiento inicial de la obligación financiera - Crédito senior**

La Concesionaria reconoce sus pasivos financieros en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (desembolso del dinero).

- **Medición inicial de la obligación financiera - Crédito senior**

El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida).

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria mide las obligaciones financieras - créditos senior obtenidos, por su valor razonable (equivalente al valor nominal), menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, los cuales incluyen honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores en el momento inicial de la negociación del crédito así como las comisiones de disponibilidad pagadas periódicamente según acuerdo contractual con la entidad financiera

Los costos de transacción que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva de un instrumento financiero incluyen las comisiones pagadas relacionadas con la adquisición del crédito.

Estas comisiones incluyen compensaciones por actividades tales como la estructuración del crédito, las comisiones pagadas al inicio del crédito, las comisiones de disponibilidad de desembolsos periódicos, y la estructuración de instrumentos de cobertura de riesgos asociados al crédito. Estos costos son una parte integrante del instrumento financiero resultante (crédito senior).

- **Medición posterior de pasivo financiero – Crédito senior**

Después del reconocimiento inicial, las obligaciones financieras se miden al costo amortizado. – Método del interés efectivo.

Los gastos por intereses se calculan utilizando el método del interés efectivo, aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del pasivo financiero.

2.4.11. Instrumentos financieros derivados

Representa un instrumento financiero u otro contrato que tiene las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de la moneda extranjera, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato (a veces se denomina “subyacente” a esta variable).

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- No requiere una inversión inicial neta, o solo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Su liquidación se realiza en el futuro.

i) Reconocimiento

Los instrumentos financieros derivados (forward y Swap) de obligaciones financieras cubiertas - deuda senior, se reconocen en el momento en que se formaliza el acuerdo con la entidad financiera.

La Concesionaria aplica contabilidad de coberturas de flujos de caja; por lo tanto, los derechos y las obligaciones asociados a los instrumentos financieros derivados se miden al valor razonable y se reconocen en Otro Resultado Integral "ORI" en la medida en que la cobertura sea efectiva en los términos de la NIIF 9.

ii) Medición inicial

El valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida).

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria mide al valor de mercado los derechos y obligaciones contractuales asociados a instrumentos financieros derivados (forward y Swap) sobre obligaciones financieras cubiertas (instrumentos subyacentes).

iii) Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Concesionaria mide al valor de mercado los derechos y obligaciones contractuales asociados al instrumento financiero derivado (forward y Swap) de obligaciones financieras cubiertas (instrumentos subyacentes).

La medición de los derivados se realiza a partir de la información recibida del Patrimonio Autónomo Devimar para el cierre de cada mes, la cual indica el valor razonable del derecho y la obligación de la Concesionaria, estimados con base en la valoración realizada por la entidad financiera. Para la conversión del "tramo" en dólares a pesos colombianos, después de calcular los intereses con base en la tasa efectiva, se utiliza la tasa representativa del mercado del cierre de cada mes.

2.4.12. Beneficios a Empleados

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por la Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados, son divididas en:

- Beneficios de Corto Plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Concesionaria, procedentes de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria revisa periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación del contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada periodo sobre el que se informa.

Para el cálculo de la provisión se debe realizar una proyección del salario del empleado hasta el año de terminación del contrato de concesión tomando como referencia la inflación proyectada en el modelo financiero.

2.4.13. Propiedad y Equipo

Se entiende por Propiedad y Equipo los activos de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor que cumplen con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles.
- Se encuentran disponibles para su uso y/o para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión.
- Tienen una vida útil estimada, igual o superior a los 12 meses.
- Pueden ser, pero no están limitados a:
 - Maquinaria y equipo.
 - Equipo de oficina.
 - Equipo de cómputo y comunicación.
 - Flota y equipo de transporte.
 - Activos POLCA (Vehículos POLICIA)

- **Medición Inicial**

Un elemento de propiedad y equipo se mide por su costo.

El costo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Los desembolsos que conforman el costo son:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- Desmantelamiento.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **Medición Posterior**

- Modelo del Costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se mide por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

- Costos Subsecuentes

El costo de reemplazo de parte de un elemento de propiedad y equipo se reconoce por el importe en libros, si es probable que los beneficios económicos futuros sean aprovechados por la Concesionaria y su costo puede ser medido con fiabilidad. El importe en libros de la pieza sustituida se cancela y los costos de las operaciones de mantenimiento diaria de propiedad y equipo se reconocen en el estado de resultados integrales.

- **Depreciación**

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la organización.

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil, definida acorde con la expectativa de uso del activo.

La Concesionaria aplica el método de depreciación por línea recta y ha definido las vidas útiles de propiedad planta y equipo de la siguiente manera:

Concepto	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo de computación y comunicación	3
Flota y equipo de transporte	5

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se reconocen como un cambio en una estimación contable. Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocen en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocen como un gasto en el periodo en que se incurren.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **Baja en Cuentas**

Se da de baja en libros a un elemento de propiedad y equipo:

- (i) Por su disposición.
- (ii) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades y equipo se incluye en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las ganancias o pérdidas no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias. La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

2.4.14. Arrendamientos

La NIIF 16 establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo monto y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses).

Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconoce un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deben reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Los arrendatarios deben también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Con base en los análisis de materialidad realizados por la Concesionaria sobre sus estados financieros en conjunto, se concluyó que solamente se reconocerán bajo los lineamientos de la NIIF16 los contratos cuyo activo subyacente tenga un valor superior a \$1,000 millones. Por lo anterior, al comparar este monto con el valor de las propiedades, planta y equipo subyacentes relacionados con cada contrato de arrendamiento, se han considerado cifras inmatrimoniales, razón por la cual la Concesionaria no tiene impacto en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

2.4.15. Deterioro de Valor de los Activos

- **Reconocimiento**

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor a su valor recuperable (el mayor entre el precio de venta menos los gastos de venta y su valor en uso). La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado.

Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, se considera, como mínimo, las siguientes fuentes:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

➤ Fuentes Externas de Información

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Concesionaria referente al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.
- d) El importe en libros del activo neto es mayor que su valor de mercado.

➤ Fuentes Internas de Información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes de vender o disposición por otra vía del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, menor que el esperado.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre: su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Si el valor razonable menos los costos de venta o el valor en uso es mayor que el valor en libros, el activo no está deteriorado.

- **Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor**

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce en el resultado del periodo.

2.4.16. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

- **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

- **Pasivos Contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos sea remota, Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revela: (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Como lo establece la NIC 37 en el párrafo 92, la Concesionaria tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Concesionaria. En estos casos, la Concesionaria brinda información de naturaleza genérica y explica sobre las razones que han llevado a tomar tal decisión.

- **Activos Contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revela: (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.4.17. Impuestos Sobre la Renta

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- **Impuesto Sobre la Renta Corriente**

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes de acuerdo con la legislación colombiana.

Devimar liquida los impuestos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017 el cual reglamenta disposiciones especiales para contratos de concesión.

De acuerdo con las normas vigentes los Patrimonios Autónomos no están sujetos a impuesto de renta. Fiduciaria Bancolombia S.A. tiene la responsabilidad de practicar retención en la fuente sobre las utilidades de conformidad con el Art. 102 del Estatuto Tributario el cual señala en su párrafo primero que "... el fiduciario debe practicar retención en la fuente sobre los valores pagados o abonados en cuenta, susceptibles de constituir ingreso tributario para los beneficiarios de los mismos, a las tarifas que correspondan a la naturaleza de los correspondientes ingresos, de acuerdo con las disposiciones vigentes".

La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos no han reconocido ninguna provisión relacionada con litigios de carácter fiscal y/o posteriores desembolsos como consecuencia de ello, de acuerdo con los lineamientos de la IFRIC 23 (posiciones fiscales inciertas).

- **Impuesto Sobre la Renta Diferido**

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por el impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes que se generarían, cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y la administración pretenda realizarlos simultáneamente.

2.4.18. Ingresos de actividades ordinarias

La concesionaria se dedica a la ejecución del contrato de concesión celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el acuerdo es uno de los proyectos de cuarta generación desarrollados por el Gobierno Nacional. El contrato contempla la entrega de 4 unidades funcionales, e incluye actividades por estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Las obligaciones de desempeño para la concesión corresponden a:

- Fase de construcción
- Fase de operación y mantenimiento
- Fase de reversión de la concesión.

La Concesionaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente, en el proceso de ejecución del contrato. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. Para cada obligación de desempeño la entidad determina al comienzo del contrato, si satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo o satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, el control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos) que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, mediante:

- a. El uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos).
- b. El uso del activo para mejorar el valor de otros activos.
- c. El uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos.
- d. La venta o intercambio del activo.
- e. La pignoración del activo para garantizar un préstamo
- f. Conservar el activo.

a) Ingresos por Servicios de Construcción o mejora

La Concesionaria reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que la Concesionaria está realizando la construcción o mejora de un activo y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. En todo momento, a lo largo de la duración del contrato, la Concesionaria tiene derecho a un importe que al menos le compense por el desempeño completado hasta la fecha si el contrato es rescindido por el cliente.

La Concesionaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, midiendo el progreso basado en los costos incurridos, más un margen razonable de rentabilidad, hacia el cumplimiento completo de esa obligación de desempeño. El objetivo al medir el progreso es representar el desempeño de la Concesionaria al transferir el control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Se aplica un método único para medir el progreso de cada obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo y se aplica de forma congruente a obligaciones de desempeño similares y en circunstancias parecidas. Al final de cada periodo de presentación, la Concesionaria mide nuevamente su progreso hacia el cumplimiento completo de una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios se estima por el importe que refleje el precio que un cliente habría pagado por los servicios comprometidos si hubiera pagado en efectivo en la medida que se transfieren al cliente.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

b) Ingresos por servicios de Operación y Mantenimiento

La Concesionaria suministra servicios de explotación de las vías objeto de la Concesionaria que incluyen operar, mantener el flujo de tránsito y el nivel de servicio según los estándares de calidad y parámetros establecidos en el contrato de concesión.

El reconocimiento de ingresos por este concepto se realiza en la medida que se preste el servicio y considerando las condiciones contractuales del acuerdo de concesión.

En junio de 2022 se terminó la UF 1 y en octubre de 2022 la UF 3 (tramos 3.1A, 3.1D y 3.1E), a partir de estas fechas, estas unidades funcionales inician la generación de ingresos operacionales ya que finalizaron la etapa de construcción e iniciaron la etapa de operación y mantenimiento.

c) Ingresos financieros

Los ingresos por la contraprestación del contrato de concesión incluyen ingresos financieros a lo largo del periodo de financiación aplicando la tasa interna de retorno producto del flujo de caja esperado por el inversionista.

2.5. Normas y Enmiendas emitidas no efectivas

2.5.1. Normas y enmiendas emitidas en Colombia aplicables obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2023 (Decreto 938 del 19 de agosto de 2021)

Los siguientes pronunciamientos contables no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros individuales. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le correspondan en sus respectivas fechas de aplicación obligatoria y no anticipadamente. No se prevén efectos importantes en los estados financieros como producto de la aplicación de estos pronunciamientos.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de entrada en vigencia
Reforma de la Tasa de interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no genera reexpresión de la información comparativa.
Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no genera reexpresión de la información comparativa.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de entrada en vigencia
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se debe realizar de forma retroactiva.
Ampliación de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 4).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

A continuación, se incluye una breve explicación de las modificaciones incluidas en el cuadro anterior:

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)

Modificaciones emitidas para abordar incertidumbres relacionadas con la reforma en curso de las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés).

Las modificaciones abordan aspectos que afectan la información financiera en el período previo a la reforma de IBOR y son aplicables a las transacciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres respecto a la reforma de IBOR. Como parte de las principales modificaciones, las entidades afectadas por la reforma de IBOR considerarán lo siguiente:

- Asumirán que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos no se modifica como resultado de la reforma de IBOR al evaluar si los flujos de efectivo futuros son altamente probables. Además, para las coberturas discontinuadas, se aplica el mismo supuesto para determinar si se espera que ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos.
- Evaluarán si la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura existe con base en los supuestos de que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basa el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no se modifica como un resultado de la reforma del IBOR.
- No interrumpirán una transacción de cobertura durante el período de incertidumbre que surge de la reforma de IBOR únicamente porque los resultados reales de la cobertura están fuera del rango de 80-125 por ciento.
- Aplicarán el criterio de identificable por separado solo al inicio de la relación de cobertura. También se proporciona una excepción similar para componentes cubiertos donde la re-designación tiene lugar con frecuencia, es decir, macrocoberturas.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2 (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)

Las modificaciones de esta Fase 2 abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente. Como parte de las principales modificaciones, el Consejo consideró las siguientes modificaciones en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIC 39 Instrumentos Financieros:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Reconocimiento y Medición, NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones, NIIF 4 Contratos de Seguros y NIIF 16 Arrendamientos:

- Cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos;
- Contabilidad de coberturas; y
- Revelaciones

Referencia al Marco Conceptual (Modificaciones a la NIIF 3)

La modificación reemplaza la referencia realizada a una versión antigua del Marco Conceptual para la Información Financiera con una referencia a la última versión emitida en marzo de 2018. Adicionalmente, el IASB incluyó una excepción a su requerimiento de que la entidad hiciera referencia al Marco Conceptual para determinar qué constituye un activo o un pasivo. Esta excepción indica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, la entidad que aplique NIIF 3 debe referirse a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto (Modificaciones a la NIC 16)

Modificaciones emitidas con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un elemento de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso.

De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso de un ítem de Propiedad, Planta y Equipo que está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Deberá ser aplicada la NIC 2 Inventarios en la identificación y medición de estos bienes.

Las entidades tendrán la necesidad de diferenciar entre:

- Los costos asociados con la producción y venta de los bienes y servicios antes de que el ítem de Propiedad, Planta y Equipos esté en uso; y
- Los costos asociados con la puesta en funcionamiento del ítem de Propiedad, Planta y Equipos para su uso previsto.

Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato (Modificaciones a la NIC 37)

Modificaciones emitidas con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso. Como consecuencia de esta modificación, las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos.

La modificación aclara que los costos de cumplimiento de un contrato comprenden:

- Los costos incrementales, por ejemplo: mano de obra directa y materiales; y
- Una asignación de otros costos directos, por ejemplo: la asignación de un gasto de depreciación de un ítem de Propiedad, Planta y Equipos usado para el cumplimiento de un contrato.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020

Estas modificaciones incluyen:

- NIIF 1 Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera: Esta modificación simplifica la adopción inicial de una subsidiaria que adopta las NIIF en una fecha posterior a la controladora, es decir, si una subsidiaria adopta las Normas NIIF en una fecha posterior a la controladora y aplica la NIIF 1.D16(a), entonces la subsidiaria puede optar por medir los efectos acumulados por conversión para todas las operaciones en el extranjero considerando los importes incluidos en los estados financieros consolidados de la controladora, en función a la fecha de transición de la controladora a las Normas NIIF.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros. La modificación aclara que, para el propósito de realizar la “prueba del 10 por ciento” para dar de baja los pasivos financieros, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones cobradas, un prestatario solo debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o prestamista en nombre de un tercero.
- NIC 41 Agricultura. La modificación elimina el requisito de excluir los flujos de caja por impuestos al medir el valor razonable, alineando así los requisitos de medición de valor razonable establecidos en la NIC 41 con los establecidos en la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Modificación emitida con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Se ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, se ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Ampliación de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 4)

Fue extendida la fecha de vencimiento de la exención temporal para la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

2.5.2. Normas y enmiendas emitidas en Colombia aplicables a partir del 1 de enero de 2024 (Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022)

Los siguientes pronunciamientos contables no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros individuales. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le correspondan en sus respectivas fechas de aplicación obligatoria y no anticipadamente. No se prevén efectos importantes en los estados financieros como producto de la aplicación de estos pronunciamientos.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de entrada en vigencia
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. Su aplicación es retroactiva la cual podría constituir una reexpresión.

A continuación, se incluye una breve explicación de las modificaciones incluidas en el cuadro anterior:

Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)

Modificaciones emitidas para aclarar cómo las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Información a Revelar sobre Políticas Contables (Modificaciones a la NIC 1)

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Reducciones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Modificación a la NIIF 16)

Modificación emitida como una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. La solución práctica incluida en las modificaciones del 2020 sólo aplica para las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021. En tal sentido, ha sido extendida la aplicación del expediente práctico en 12 meses, permitiendo a los arrendatarios aplicarlo a las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencen en o antes del 30 de junio de 2022.

Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12)

Modificaciones emitidas para aclarar cómo las compañías deben contabilizar los impuestos diferidos en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

2.5.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28.

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros requiere que la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor realicen estimaciones y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor:

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas esperadas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- Las variables empleadas para el cálculo del Activo del Contrato de concesión y los ingresos asociados al mismo.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

3.1. Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

Determinación del valor razonable de la contraprestación: La metodología definida por el concesionario y utilizada para este reconocimiento del activo del contrato se basa en los costos incurridos en Capex (Construcción) y Opex (Operación y mantenimiento) más un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria del 15%, el cual es aplicable para los costos OPEX y CAPEX, exceptuando los costos incurridos en el CAPEX por el contrato Engineering, Procurement and Construction "EPC" (Ingeniería, Contratación y Construcción por su traducción al español). Adicionalmente se consideran los siguientes aspectos para la medición del activo del contrato:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Consideración del componente de financiación significativo en un contrato: La Concesionaria establece la utilización de la TIR calculada a partir del modelo de Flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a “cero”, la cual asciende a 1.092% mensual, y 13.19% anual para el 2022 (Tasa efectiva anual del 13.21% en 2021). A la fecha de cierre de Estados Financieros la administración considera que es el mejor estimado realizado por la Concesionaria para ajustar el activo del contrato en la presente etapa de construcción, lo cual armoniza con la aplicación de NIIF 15 para esta obligación de desempeño.
- Determinación del momento en que se satisfacen los servicios de construcción: La concesionaria concluye que los ingresos por servicios de construcción se deben reconocer a lo largo del tiempo porque la Concesionaria mediante su prestación crea y mejora la infraestructura contratada y se tiene derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

3.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido se estima aplicando la tasa de impuesto esperada en el año en el cual se reversarán las diferencias temporarias al cierre de cada período.

3.3. Covid 19

Al 31 diciembre de 2022 no se consideró necesario reconocer activos o pasivos estimados relacionados con los impactos por efectos de COVID 19.

El pasado 30 de junio de 2022, mediante Resolución 666 de 2022, el gobierno nacional dio por finalizada la emergencia sanitaria y todas las medias impuestas tras detectarse el primer caso de covid-19 en el país.

Los principales objetivos eran reducir la mortalidad por covid-19 en el territorio nacional, levantar y mejorar las condiciones del sistema de salud colombiano y la reactivación económica y social del país; aspectos evaluados por las autoridades sanitarias y el Comité Epidemiológico.

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) emitió la Circular No 2022500000104 el 18 de febrero de 2022 y la Circular No.2022500000114 del 18 de febrero de 2022 relacionadas con los costos ociosos derivados del denominado Evento Eximente de Responsabilidad “EER” asociados al Covid 19, reconocido por la ANI en el acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero el 18 de noviembre de 2020 (por este Concesionario). Así el monto incurrido por Devimar por costos derivados del EER ascienden a \$84 millones y el monto incurrido por los subcontratistas de Devimar, reclamado a través de Devimar, asciende a \$12.977 mil millones.

De acuerdo con la NIC 37, Devimar ha calificado estos derechos como un activo contingente ya que se considera “probable” el beneficio derivado de los mismos. En la medida en que dichos derechos cumplan con los lineamientos para ser clasificados como “prácticamente ciertos”, según los requerimientos del estándar contable, serán reconocidos en los estados financieros, lo cual se espera que ocurra durante el año 2023.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

3.4. Negocio en Marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha, En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones de Devimar y los Patrimonios Autónomos. A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria o los Patrimonios Autónomos no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

4. ADMINITRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S., el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor los exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez, Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Acreedor se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

4.1. Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

La Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

4.2. Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. El volumen de transacciones en moneda extranjera es alto, por lo tanto la Concesionaria está expuesta de manera significativa a este riesgo financiero.

La administración se protege de este riesgo mediante la contratación de coberturas de tipo de cambio con entidades financieras reconocidas en el medio.

4.3 Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

La exposición surge en los créditos de deuda que tiene la Concesionaria, los cuales tienen tasa de interés variable; Libor, (Préstamos en USD) e IPC (Préstamos en COP), así:

Entidad	Monto Préstamo	Moneda	Tasa Interés
Inter-American Investment Corporation	110,655	COP	IPC
Inter-American Investment Corporation Inter-American Development Bank	331,965	COP	IPC
Financiera de Desarrollo Nacional	553,230	COP	IPC
Instituto de Crédito Oficial	230,530	COP	IPC
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura	190,000	COP	UVR
Corporación Andina de Fomento	133,620	COP	IPC
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	95	USD	Libor 3M
KFW IPEX-Bank GmbH	75	USD	Libor 3M
Société Générale	50	USD	Libor 3M

Las tasas de interés de referencia tales como las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés) juegan un papel importante en los mercados financieros globales, siendo la “LIBOR”, una de las más utilizadas por varias compañías para negociación de deudas corporativas, instrumentos derivados, entre otros. El G20 solicitó al Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés) que llevara a cabo una revisión de las principales tasas de interés de referencia. Producto de la revisión se espera que la LIBOR y otras tasas sean reemplazadas con unas nuevas que den una mayor confianza a los mercados en general. De acuerdo con el Financial Conduct Authority (FAC) las tasas de referencia de dólares LIBOR de 3 y 6 meses continuarán vigentes hasta el 30 de junio de 2023.

Una variación de 1 punto de base en los tipos de interés a la fecha del estado de situación financiera habría aumentado (disminuido) el valor a pagar por intereses, así:

	<u>Tasa de interés con IPC</u>	<u>Resultados</u>	<u>Variación</u>	<u>Porcentaje de variación</u>
Valores reales de Deuda COP	17.26%	228,770	-	-
Incremento del 1% en la tasa de interés	18.26%	270,543	41,773	18.26%
Disminución del 1% en la tasa de interés	16.26%	191,581	- 41,773	-18.26%

	<u>Tasa de interés con Libor</u>	<u>Resultados</u>	<u>Variación</u>	<u>Porcentaje de variación</u>
Valores reales de Deuda en USD (*)	7.83%	47,431	-	-
Incremento del 1% en la tasa de interés	8.83%	51,619	4,188	8.83%
Disminución del 1% en la tasa de interés	6.83%	44,191	- 4,188	-8.83%

(*) La administración se protege de este riesgo con los créditos en dólares mediante la contratación de coberturas de tasa de interés con entidades financieras reconocidas en el medio a través de los Swap.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. con el fin de tomar decisiones.

4.4 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

El único cliente es la ANI, entidad del estado, y por lo tanto se considera que el riesgo de crédito es bajo.

4.5 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponibles, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos. Lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

5. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONALES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio, Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos de efectivo y efectivo restringido comprenden lo siguiente al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Bancolombia cuenta proyecto	\$ 75,578	\$ 75,349
Bancolombia cuenta corriente	79	50
Caja	67	66
Total Efectivo	\$ 75,724	\$ 75,465

Efectivo Restringido

No son equivalentes de efectivo, toda vez que su vencimiento es mayor a tres (3) meses.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S, el Patrimonio Autónomo Devimar y el Patrimonio Autónomo Acreedores, depositado en cuentas de Bancolombia S.A.:

Entidad	Detalle Restricciones del Efectivo	2022	2021
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.1	\$ 6,801	\$ 130,381
Bancolombia S.A.	Subcuenta Predios II	-	-
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.2	3,826	73,182
Bancolombia S.A.	Subcuenta Ambiental - ANI	41,831	43,972
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.4	2,065	693
Bancolombia S.A.	Unidad Funcional No.3	-	-
Bancolombia S.A.	Subcuenta Redes - ANI	9	2,461
Bancolombia S.A.	Cuenta aportes ANI UF3	45,601	46,988
Bancolombia S.A.	Cuenta aportes ANI UF4	36,946	38,070
Bancolombia S.A.	Cuenta aportes ANI UF3.1	-	21,416
Bancolombia S.A.	Cuenta peajes	8,128	5,907
Bancolombia S.A.	Cuenta Recaudo Peaje UF3.1	2,410	39,515
Bancolombia S.A.	Subcuenta Opex	2,861	105
Bancolombia S.A.	Subcuenta Capex	3,807	568
Bancolombia S.A.	Subcuenta obras menores - ANI	29,160	5,597
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta Interventoría y Supervisión-ANI (1)	2,727	2,479
Bancolombia S.A.	Cuenta peajes-prepagados	127	138
Bancolombia S.A.	Subcuenta Policía	164	153
Bancolombia S.A.	Cuenta Peajes Principal	-	-
Bancolombia S.A.	Subcuenta Excedentes - ANI	131	108
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF1	2	63
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF2	1	36
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta soporte contractual - ANI	-	-
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial	1	1
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF4	1	-
Bancolombia S.A.	Explotacion Comercial UF3	-	-
Bancolombia S.A.	Ingresos por Explotacion Comercial UF3.1	1	12
Bancolombia S.A.	Subcuenta Clientes	4	4
Bancolombia S.A. (1)	Subcuenta soporte MASC-ANI (1)	(29)	(275)
Bancolombia S.A.	Cuenta Ingresos	195,723	17,179
Bancolombia S.A. (2)	Desembolso en Pesos TT (2)	0	53,482
Bancolombia S.A. (2)	Subcuenta Cancay Equity TT (2)	0	6,688
Bancolombia S.A. (2)	Compensaciones Ambientales TT (2)	32,053	29,837
Bancolombia S.A. (2)	Subcuenta Predios TT (2)	35,693	33,225
Bancolombia S.A. (2)	Subcuenta Predios II TT (2)	485	451
Bancolombia S.A. (2)	Subcuenta Redes TT (2)	9,015	8,981
Bancolombia S.A. (2)	Retencion Contrato EPC TT (2)	53,035	68,066
Bancolombia S.A. (2)	Bloqueada Desembolso en USD TT (2)	0	138
Bancolombia S.A. (2)	Desembolso en USD (2)	3	44,776
Bancolombia S.A. (2)	Concay Equity Rendimientos	0	-
Bancolombia S.A. (2)	Servicio Deuda en Pesos (2)	954	628
Bancolombia S.A. (2)	Cuenta Desembolso USD Conesión (2)	70,138	408
Bancolombia S.A.	Subcuenta predios	15,013	22,108
Bancolombia S.A. (2)	Aportes ANI Cop TT (2)	509,307	386,467
		\$ 1,107,994	\$ 1,084,008

(1) La ANI es la entidad encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Por la característica económica de las “CUENTAS ANI”, que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, estos recursos no cumplen con la definición de efectivo y equivalentes de efectivo establecida en la NIC 7, dado que no están disponibles para que la Concesionaria los utilice en sus compromisos de corto plazo; así mismo, los rendimientos que puedan generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en su administración.

- (2) Los recursos aquí identificados corresponden a recursos restringidos establecidos en el Patrimonio Autónomo Acreedores, cuentas creadas en atención a lo solicitado en el contrato de fiducia acreedores anexo 1.04, artículo IV, Subcuenta del Patrimonio Autónomo Acreedores.

7. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Anticipos y avances (1)	\$ 3,388	\$ 4,178
Cuenta por cobrar ANI (2)	-	16,199
Recaudo de peajes	1,089	641
Otras cuentas por cobrar	1,167	33
Depósitos	-	6
Total, cuentas por cobrar corto plazo	\$ 5,644	\$ 21,057
Derechos sobre Instrumentos Financieros derivados (3)	68,550	-
Total, cuentas por cobrar largo plazo	\$ 68,550	\$ -
Total, cuentas por cobrar	\$ 74,194	\$ 21,057

- (1) El incremento en los anticipos y avances corresponde a desembolsos para gestionar adquisición de predios (cesión de créditos).
- (2) Otras cuentas por cobrar corresponden al rubro de predios de responsabilidad compartida por cobrar a la ANI según reembolso de los montos autorizados para la realización de los fondeos adicionales en la Subcuenta de Predios y Compensaciones Socioeconómicas a cargo de la ANI, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión APP No.014 de 2015 suscrito entre la ANI y Devimar, Parte General 7.2 (c) y (d).
- (3) Derechos sobre instrumentos financieros derivados swap:

Banco	Fecha Apertura	Fecha liquidación	Derecho	Obligación	Neto
KFW IPEX BANK GMBH	14/05/2019	15/05/2035	68,873	45,478	23,395
SOCIETE GENERATÉ	14/05/2019	15/05/2035	45,915	30,368	15,547
SUMITOMO MITSUI BANKING	14/05/2019	15/05/2035	87,239	57,631	29,608
Total			202,027	133,477	68,550

Actualmente no hay restricciones relacionadas con las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2022 y diciembre de 2021 el resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar no arrojó indicios de deterioro que genere reconocimiento de deterioro bajo el método de pérdida esperada.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

8. ACTIVO DEL CONTRATO Y ACTIVO FINANCIERO

En junio de 2022 se terminó la UF 1 y en octubre de 2022 la UF 3 (tramos 3.1A, 3.1D y 3.1E), a partir de estas fechas, estas unidades funcionales inician la generación de ingresos operacionales ya que finalizaron la etapa de construcción e iniciaron la etapa de operación y mantenimiento. En cumplimiento del párrafo 16 de la CINIIF 12, a partir de las respectivas fechas, la Concesionaria clasifica como Activo Financiero la parte correspondiente a las unidades funcionales entregadas al Concedente en virtud del derecho incondicional que asiste a la Concesionaria para recibir de la ANI la contraprestación por la construcción de dichas unidades funcionales.

El saldo de activo del contrato y el activo financiero al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

	2022	2021
Activo del Contrato		
Actividades de explotación (1)	\$ -	\$ 386,523
Actividades de construcción (1)	-	1,411,026
Intereses del activo del contrato (2)	-	638,760
	\$ -	\$ 2,436,309
	2022	2021
Activo Financiero		
Actividades de explotación (1)	\$ 584,866	\$ 84,996
Actividades de construcción (1)	1,903,005	227,984
Intereses del activo del contrato (2)	1,154,411	106,071
Retribución UF 1, UF2, UF3 y UF 4	(899,558)	(154,168)
	\$ 2,742,724	\$ 264,883

- (1) La metodología definida por el concesionario y utilizada para el reconocimiento del activo del contrato se basa en los costos incurridos en Capex (Construcción) y Opex (Operación y mantenimiento) más un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria. A diciembre de 2020 la concesionaria realizó una actualización en su metodología para el cálculo del Activo del Contrato, incluyendo los costos CAPEX como base para calcular un margen de rentabilidad estimado por la Concesionaria del 15%, sin tener en cuenta los costos incurridos en el CAPEX por contrato EPC, margen establecido por la concesionaria como el esperado por el inversionista, el cual incluye el porcentaje de riesgo país.

En el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo Devimar las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual) están clasificadas como parte del Efectivo Restringido; sin embargo, dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que el Concesionario entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 para ser clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo y por ende hacen parte del cálculo del activo del contrato de acuerdo con la IFRIC 12.

- (2) La estimación de la tasa de financiación implícita al 31 de diciembre de 2022 fue actualizada por la Concesionaria, atendiendo a la política definida para el reconocimiento del activo del contrato, para lo cual se definió que el cálculo de la TIR está fundamentado en el flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a "cero", es por ello que cada semestre se actualiza la tasa, por el efecto en el flujo de caja del inversionista de los gastos reales ejecutados versus los presupuestados, la estimación a diciembre de 2022 es de 1.0923% mensual, equivalente al 13.92% anual. La tasa utilizada para la medición al cierre del año 2021 fue de 1.058% mensual equivalente a 13.46% anual. La actualización en la tasa utilizada por la Concesionaria para el reconocimiento del activo financiero a diciembre de 2022 se reconoció directamente en los resultados del periodo ya que corresponde a una variación en la tasa, producto de las ejecuciones reales del flujo de caja en el periodo.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

El movimiento del activo del contrato y el activo financiero, durante el periodo, se detalla a continuación:

Activo del Contrato	Saldo Inicial 2022	Adiciones	Traslados	Saldo Final 2022
Opex	\$ 386,523	\$ 113,347	\$ (499,870)	\$ -
Capex	1,411,026	263,996	(1,675,022)	-
Intereses del Activo del Contrato	638,760	409,580	(1,048,340)	-
Total activo del contrato	\$ 2,436,309	\$ 786,923	\$ (3,223,232)	\$ -

Activo Financiero	Saldo Inicial 2022	Adiciones	Retribuciones	Saldo Final 2022
Opex	\$ 84,996	\$ 499,870	\$ -	\$ 584,866
Capex	227,984	\$ 1,675,022	-	1,903,006
Intereses del Activo del Contrato	106,071	\$ 1,048,340	-	1,154,411
Retribución UF 3	-	-	(46,973)	(46,973)
Retribución UF 4	(109,645)	-	(47,102)	(156,747)
Retribución UF 3.1A	-	-	(27,536)	(27,536)
Retribución UF 3.1B	(18,901)	-	(1,290)	(20,191)
Retribución UF 3.1C	(25,622)	-	(1,308)	(26,930)
Retribución UF 3.1C	-	-	(27,132)	(27,132)
Retribución UF 3.1C	-	-	(11,547)	(11,547)
Retribución UF 2	-	-	(258,351)	(258,351)
Retribución UF 1	-	-	(324,152)	(324,152)
Total activo financiero	\$ 264,883	\$ 3,223,232	\$ (745,391)	\$ 2,742,724

Al corte de diciembre de 2022 y a diciembre de 2021, las adiciones correspondieron al avance de las obras en curso, las cuales incluyen las erogaciones realizadas durante el período, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo del contrato.

La disminución en el activo financiero se debe al pago de las retribuciones que se han generado desde el 29 de mayo del 2020 con la aceptación por la Agencia Nacional de Infraestructura con el acta de entrega de las Unidades Funcionales en su etapa de Construcción, iniciando su etapa de operación y mantenimiento, como lo estipula el contrato de concesión.

9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 comprende lo siguiente:

Concepto	2022	2021
Maquinaria	\$ 4,075	\$ 2,378
Vehiculos	1,504	1,518
Enseres y Accesorios	401	244
Equipo de Oficina	65	34
Equipo Informático	807	623
Total	\$ 6,852	\$ 4,796

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

El movimiento de la propiedad y equipo fue el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 2021	Adiciones	Retiros	Depreciación	Saldo Final
Maquinaria	\$ 2,378	\$ 2,065	\$ -	\$ 369	\$ 4,075
Vehiculos	1,518	496	317	194	1,504
Enseres y Accesorios	244	213	-	56	401
Equipo de Oficina	34	31	-	-	65
Equipo Informático	623	554	40	329	807
Total	\$ 4,796	\$ 3,359	\$ 357	\$ 948	\$ 6,852

La propiedad planta y equipo no presenta restricciones ni embargos.

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 las obligaciones financieras de corto plazo corresponden a:

	2022	2021
Tarjetas de Crédito Bancolombia	-	1
	\$ -	\$ 1

Al 31 de diciembre de 2022 y diciembre de 2021, el saldo de las obligaciones financieras del largo plazo corresponde a:

	2022	2021
Crédito Sindicado - Deuda Senior PESOS	1,591,999	1,448,408
Crédito Sindicado - Deuda Senior DOLARES (expresado en pesos)	1,026,489	785,580
	\$ 2,618,488	\$ 2,233,988

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se presentan las siguientes obligaciones financieras asociadas a desembolsos de la deuda senior:

Entidad financiera	Al 31 de diciembre de 2022			
	Valor crédito desembolsado en COP	Costo Amortizado	Costos de transacción	Saldo por pagar obligaciones en COP
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	553,230	22,157	(18,327)	557,060
Inter - American Development Bank	331,965	13,804	(9,120)	336,649
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	230,530	9,484	(7,060)	232,954
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia Profesional Black Rock Infrastructure Manafement I, LLC (**)	224,996	465	(7,162)	218,298
Corporación Andina de Fomento Banco de Desarrollo de America Latina	133,620	5,480	(3,587)	135,513
Inter - American Investment Corporation	110,655	3,911	(3,040)	111,526
Subtotal Deuda Senior en COP	\$ 1,584,996	\$ 55,301	\$ (48,296)	\$ 1,592,000
Sumitomo Mitsui Banking Corporation (*)	456,969	2,316	(16,474)	442,811
KF WIPEX - Bank GmbH (*)	360,765	1,695	(12,368)	350,092
Societé Generaté (*)	240,510	1,078	(8,004)	233,585
Subtotal Deuda Senior en DOLARES	\$ 1,058,244	\$ 5,089	\$ (36,846)	\$ 1,026,488
Total Deuda Senior	\$ 2,643,240	\$ 60,389	\$ (85,142)	\$ 2,618,488

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2021					
Entidad financiera		Valor crédito desembolsado en COP	Costo Amortizado	Costos de transacción	Saldo por pagar obligaciones en COP
Financiera nacional de Desarrollo S.A.		517,000	13,759	(18,327)	512,431
Inter - American Development Bank		312,000	9,006	(9,120)	311,886
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E		215,000	6,054	(7,060)	213,994
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia Profesional Black Rock		187,755	(202)	(6,372)	181,180
Infraestructure Manafement I, LLC (*)					
Corporación Andina de Fomento Banco de Desarrollo de America Latina		125,000	3,546	(3,587)	124,959
Inter - American Investment Corporation		104,000	3,000	(3,040)	103,960
Subtotal Deuda Senior en COP		\$ 1,460,755	\$ 35,162	\$ (47,506)	\$ 1,448,408
Sumitomo Mitsui Banking Corporation (*)		355,499	(3,047)	(13,634)	338,817
KF WIPEX - Bank GmbH (*)		280,657	(2,469)	(10,237)	267,952
Société Generaté (*)		187,105	(1,671)	(6,624)	178,811
Subtotal Deuda Senior en DOLARES		\$ 823,260	\$ (7,187)	\$ (30,495)	\$ 785,580
Total Deuda Senior		\$ 2,284,015	\$ 27,975	\$ (78,002)	\$ 2,233,988

(**) Para el crédito Black Rock se realiza la reexpresión a pesos de acuerdo con el valor de la UVR al cierre de cada periodo.

(*) Para los créditos en dólares se realiza la reexpresión de las divisas de acuerdo con el valor de la TRM al cierre de cada periodo.

El valor nominal del crédito senior en pesos colombianos asciende a la suma de \$1.591.999 a diciembre de 2022 y de \$1.448.408 al 31 de diciembre de 2021.

El valor nominal del crédito senior en dólares expresado en pesos es de \$1.026.489 al 31 de diciembre de 2022 y de \$785.580 al 31 de diciembre de 2021.

En febrero de 2019 se obtuvieron las cartas de compromiso de las nueve instituciones financieras interesadas: IDB Invest, KfW-IPEX, Instituto de Crédito Oficial, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, Financiera de Desarrollo Nacional, BlackRock, Société Générale y Sumitomo Mitsui Banking Corporation. El 20 de marzo de 2019, se llevó a cabo el cierre financiero con las nueve entidades financieras mencionadas y el 23 de mayo de 2019 se llevó a cabo el primer desembolso de la deuda, al cierre de junio de 2022 se han recibido 12 desembolsos en pesos y 14 en dólares. Los desembolsos totales corresponden a 12 en pesos y 14 en dólares, los cuales se terminaron de recibir en el primer semestre del 2022.

VALOR CREDITO APROBADO Y DESEMBOLSOS EN PESOS

Al 31 de diciembre de 2022					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en COP	Valor crédito desembolsado en COP	Saldo por desembolsar en COP	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	553,230	553,230	0	Tramo en pesos (B)	Locales
Inter - American Development Bank	331,965	331,965	0	Tramo en pesos (A)	Internacionales
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	230,530	230,530	0	Tramo en pesos (C)	Locales
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia-Profesional Black Rock	190,000	190,000	0	Tramo en UVR (D)	Locales
Infraestructure Manafement I, LLC					
Corporación Andina de Fomento Banco de Desarrollo de America Latina	133,620	133,620	0	Tramo en pesos (E)	Locales
Inter - American Investment Corporation	110,655	110,655	0	Tramo en pesos (A)	Internacionales
	\$ 1,550,000	\$ 1,550,000	\$ 0		

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2021					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en COP	Valor crédito desembolsado en COP	Saldo por desembolsar en COP	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Financiera nacional de Desarrollo S.A.	553,230	517,000	36,230	Tramo en pesos (B)	Locales
Inter - American Development Bank	331,965	312,000	19,965	Tramo en pesos (A)	Internacionales
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E	230,530	215,000	15,530	Tramo en pesos (C)	Locales
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia-Profesional Black Rock Infrastructure Manafement I, LLC	190,000	153,000	37,000	Tramo en UVR (D)	Locales
Corporación Andina de Fomento Banco de Desarrollo de America Latina	133,620	125,000	8,620	Tramo en pesos (E)	Locales
Inter - American Investment Corporation	110,655	104,000	6,655	Tramo en pesos (A)	Internacionales
	\$ 1,550,000	\$ 1,426,000	\$ 124,000		

VALOR CREDITO APROBADO Y DESEMBOLSOS EN DOLARES

Al 31 de diciembre de 2022					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en millones de dólares	Valor crédito desembolsado en millones de dólares	Saldo por desembolsar en millones de dólares	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	95	95	0	Tramo en dólares	Internacionales
KF WIPEX - Bank GmbH	75	75	0	Tramo en dólares	Internacionales
Société Generaté	50	50	0	Tramo en dólares	Internacionales
	USD 220	USD 220	USD 0		

Al 31 de diciembre de 2021					
Entidad financiera	Valor crédito aprobado en millones de dólares	Valor crédito desembolsado en millones de dólares	Saldo por desembolsar en millones de dólares	Tramo del crédito	Tipo acreedor
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	95	89	6	Tramo en dólares	Internacionales
KF WIPEX - Bank GmbH	75	70	5	Tramo en dólares	Internacionales
Société Generaté	50	47	3	Tramo en dólares	Internacionales
	USD 220	USD 207	USD 13		

El crédito senior hace parte de los mecanismos de financiación de la Concesionaria utilizado para financiar la obra y alcanzó en el año 2022 su valor máximo en dólares de USD 220 y en pesos de \$1.550.000.

La estructura del crédito se divide en tramos, y para cada uno de los tramos está involucrado un Acreedor Senior Calificado. Existen dos grupos de Acreedores: Locales e Internacionales.

Los créditos se otorgan bajo la modalidad de créditos no rotativos, por lo que las cantidades desembolsadas y pagadas por los obligados se definen conforme al Contrato de Términos Comunes. Los créditos se reciben a través de múltiples desembolsos.

Los créditos sindicados tienen vencimiento en el año 2035, los desembolsos asociados se estiman recibir hasta el año 2023, y a partir del año 2024 se inicia el pago de las cuotas de capital en forma anual. Los intereses se pagan cada seis meses a partir de la fecha del primer desembolso.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

11. DEUDA SUBORDINADA

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la deuda subordinada está compuesto así:

	2022	2021
Deuda Subordinada (1)	\$ 532,603	\$ 463,064
Intereses Deuda Subordinada (2)	62,875	47,460
	\$ 595,477	\$ 510,524

(1) Al 31 de diciembre de 2022 los terceros asociados son los siguientes:

Accionista	2021	Adiciones	Intereses	2022
Sacyr Concesiones Participadas	\$ 146,290	\$ 10,010	\$ 13,133	\$ 169,433
Strabag A.G. Austria	173,847	10,010	16,186	200,043
Concay S.A.S.	115,491	6,673	10,575	132,739
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	27,436	-	2,952	30,388
	\$ 463,064	\$ 26,692	\$ 42,847	\$ 532,603

Atendiendo a lo establecido en el contrato de transacción entre Accionistas y Devimar, en su clausula 1 y 2, a diciembre 31 de 2022 se ha capitalizado Intereses de deuda subordinada al capital de la deuda un total de \$102.952, que corresponden a los intereses generados por la deuda Subordinada de febrero 2019 a noviembre de 2022.

(2) Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a los intereses de deuda subordinada de los terceros Sacyr, Strabag y Concay. La tasa de intereses remuneratorios es del trece por ciento (13%) efectivo anual.

12. PROVEEDORES

El saldo de los proveedores al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 comprende lo siguiente:

	2022	2021
Proveedores Nacionales	\$ 29,664	\$ 56,038
Proveedores del Exterior	480	173
	\$ 30,144	\$ 56,211

13. IMPUESTOS

13.1. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE

Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para el año 2022 es del 35% y para el año 2021 fue del 31%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Tratamiento tributario de los contratos de Concesión

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto tributario, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público-Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considera el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponde a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales son capitalizados.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectúa en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea del caso, deben acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos se amortiza y se reconoce como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocen en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.
6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización. Para el efecto, la amortización se hace en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos y los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

A partir de junio de 2020, con la entrega de la unidad funcional No.4, inicia la etapa de operación y mantenimiento para esta unidad funcional, en consecuencia el tratamiento tributario en este caso corresponde al previsto en el artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017. Hasta mayo de 2020 la concesión no genera renta líquida ya que se encuentra en etapa de construcción. A partir de junio de 2020, se genera una pérdida fiscal para la unidad funcional No.4.

Concepto	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	Total
Ingresos	50,568	17,091	14,017	14,096	95,772
Costos	(20,429)	(8,675)	(13,146)	(4,759)	(47,009)
Gastos	(25,579)	(13,772)	(8,301)	(13,596)	(61,248)
Financieros	(102,693)	(31,317)	(22,948)	(52,729)	(209,687)
No deducible por UF	(1,657)	(930)	(473)	(503)	(3,563)
Total pérdida fiscal	(99,789)	(37,603)	(30,852)	(57,490)	(225,735)

A partir del 1 de enero de 2021 la tasa de impuesto sobre la renta presuntiva es 0%.

A continuación, se detalla el saldo del impuesto sobre la renta corriente activo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Activos por Impuestos Corrientes	2022	2021
Impuesto a las Ganancias (*)	\$ 896	\$ 130
	\$ 896	\$ 130

(*) A diciembre de 2022 corresponde a la autorretención de renta por valor de \$766 más saldo a favor por impuesto de renta del año 2021 por valor de \$130 y a diciembre de 2021 corresponde a la autorretención de renta.

13.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

El gasto (ingreso) por impuesto diferido durante el 2022 y 2021 es el siguiente;

Impuesto	2022	2021
Impuesto de Renta Diferido	\$ 51,245	\$ (43,541)
Total Ingreso (gasto) por Impuesto de Renta e Impuesto Diferido	\$ 51,245	\$ (43,541)

El pasivo por impuesto diferido neto, presentado en el estado de situación financiera corresponde a los siguientes saldos:

Impuesto Diferido	2022	2021
Activo por impuesto diferido	\$ 1,213,350	\$ 927,602
Pasivo por impuesto diferido	1,283,727	1,003,728
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ 70,377	\$ 76,125

Las diferencias temporarias y el impuesto diferido correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

Diferencias Temporarias Deducibles	2022	Impuesto Diferido	2021	Impuesto Diferido
Derechos Fiduciarios	\$ 12,695	\$ 4,443	\$ 15,490	\$ 5,422
Activo Intangible Fiscal	2,833,539	991,739	2,464,049	862,417
Obligaciones Financieras	295,127	103,294	96,221	33,677
Proveedores Nacionales	3,638	1,274	-	-
Proveedores del Exterior	98	34	75	26
Propiedad Planta y Equipo	599	210	595	208
Pérdidas Fiscales	307,549	107,642	-	-
Instrumentos Financieros Derivados	967	338	62,403	21,841
Acreedores y otros	12,504	4,376	11,459	4,011
Activo neto por impuesto diferido	\$ 3,466,716	\$ 1,213,350	\$ 2,650,292	\$ 927,602

Diferencias Temporarias Imponibles	2022	Impuesto Diferido	2021	Impuesto Diferido
Activo del Contrato	\$ 733,032	\$ 256,562	\$ 373,314	\$ 130,660
Deudores Varios	68,550	23,992	-	-
Pasivo intangible por amortizar	42,973	15,041	33,630	11,771
Ingreso por pasivo Diferido	2,823,236	988,132	2,460,849	861,297
Pasivo neto por impuesto diferido	\$ 3,667,791	\$ 1,283,727	\$ 2,867,793	\$ 1,003,728

El movimiento del impuesto diferido durante el año se presenta de la siguiente manera:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Movimiento Impuesto Diferido	2022	2021
Impuesto diferido abonado a resultados	\$ (51,245)	\$ 43,541
Impuesto diferido abonado al ORI	45,495	7,984
Impuesto diferido del año	\$ (5,750)	\$ 51,525

13.3. LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales se presentan a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Para la concesionaria no aplica este impuesto adicional debido a que, la Ley 2277 excluyó los contribuyentes que calculan el impuesto sobre la renta según el Art. 32 del Estatuto Tributario.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

14. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre de 2021 comprenden lo siguiente:

	2022	2021
Costos y gastos por pagar	\$ 349	\$ 1,140
Instrumentos Financieros Derivados Forward (1)	966	3,196
Retenciones y aportes laborales	1,493	1,948
Otras cuentas por pagar (3)	12,254	7,134
Total, cuentas por pagar corto plazo	\$ 15,062	\$ 13,418
Instrumentos Financieros Derivados Swap (1)	\$ -	59,208
Cuentas por pagar en Garantías (2)	53,936	66,252
Total, cuentas por pagar largo plazo	\$ 53,936	\$ 125,460
Total, cuentas por pagar	\$ 68,998	\$ 138,878

- (1) Al 31 de diciembre 2022 corresponde a los derechos y obligaciones netas adquiridas por derivados Forward y SWAP relacionados con el cubrimiento de futuros desembolsos de deuda y de intereses, detallados más adelante.
- (2) Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponde a retención por garantía al consorcio Mar 1, en cumplimiento del contrato con la constructora en su numeral 7.2, literal h). El 1 de abril de 2022 se liquidó la garantía efectiva del Consorcio Mar 1 de su consorciado Sacyr por valor de \$90.226 por una garantía a carta de crédito.
- (3) Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 corresponde principalmente al valor de los servicios recibidos al corte del periodo y que no habían sido facturados por dichos proveedores.

Instrumentos financieros derivados:

Al 31 de diciembre de 2022 Devimar tiene 2 contratos forward abiertos. A diciembre de 2021 tenía 8 contratos forward abiertos, para el cubrimiento de riesgo de tipo de cambio sobre los futuros desembolsos de créditos en dólares y 3 contratos swaps para el cubrimiento de riesgo de flujo por la exposición a variación en las tasas de interés.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Los contratos de cobertura de riesgo de tipo de cambio sobre obligaciones financieras a recibir (desembolsos créditos senior) y sobre los intereses a pagar, son instrumentos financieros que se miden al valor de mercado de acuerdo con lineamientos de la NIIF 9.

Los contratos de cobertura se reconocen desde el momento de su contratación con la entidad financiera correspondiente. En el momento cero, la medición del derecho y la obligación de Devimar son iguales y por lo tanto el efecto es neutro en los estados financieros.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de coberturas Forward y Swap que se encuentren activos a cada fecha de cierre mensual, se miden al valor de mercado (el derecho y la obligación).

Devimar recibe del Patrimonio Autónomo Concesión el reporte de los contratos que se encuentran activos, con su respectiva valoración, base para hacer el ajuste por medición en sus registros contables, contra Otros Resultados Integrales.

En la medida en que se extingue el riesgo de tipo de cambio para Devimar, debido a que se reciben los recursos cubiertos, o se pagan los intereses, Devimar actualiza la medición de los derechos y obligaciones, afectando los resultados del período, incluyendo el traslado de los reconocimientos previamente realizados en otros resultados integrales.

El reconocimiento de la valoración de los contratos de cobertura se reconoce en Otros Resultados Integrales ya que la concesión aplica la denominada “contabilidad de cobertura” para el reconocimiento de los derechos y obligaciones relacionados.

El efecto en el estado de resultados integrales de los contratos de cobertura liquidados durante el año 2022 se detalla a continuación:

Contratos de cobertura liquidados	Valor del contrato	Liquidación (pago)	Cargo a resultados
Instrumentos Financieros Derivados Forward	10,183	7,227	(2,956)
Instrumentos Financieros Derivados Swap	38,138	29,787	(8,351)
Total Derivados liquidados en el ERI			\$ (11,307)

El efecto a 31 de diciembre de 2021 de los contratos de cobertura pendientes de liquidación se detalla a continuación:

Contratos de cobertura no liquidados	Valoración del derecho	Valoración de la obligación	Cargo a ORI
Instrumentos Financieros Derivados Forward	118,399	119,365	(966)
Instrumentos Financieros Derivados Swap	202,027	133,477	68,550
Total Derivados No liquidados en el ESF	\$ 320,426	\$ 252,842	\$ 67,584

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con la legislación laboral colombiana, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías.

El siguiente es un detalle de los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

	2022	2021
Beneficios de corto plazo		
Cesantías consolidadas	\$ 621	\$ 598
Intereses sobre cesantías	72	70
Vacaciones consolidadas	511	454
Total, beneficios a empleados	\$ 1,204	\$ 1,122

La Concesionaria reconoce este pasivo por la prestación de servicios de los empleados, a cambio de los beneficios a pagar en el futuro, además lo reconoce como un gasto cuando la concesionaria consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

16. OTROS PASIVOS

Los Otros pasivos comprenden a lo siguiente:

	2022	2021
Ingreso recibido para terceros (1)	\$ 354,065	\$ 469,607
Valores para terceros - ingresos por peajes (2)	1,966	200,917
Valores para terceros - ingresos por prepagos de peajes	19,646	19,647
Valor para terceros - sobrantes	40	28
Valor para terceros - retegaratía EPC	6,898	3,351
Valor para terceros - retegaratía Concaj	-	6,687
Valor para terceros - vigencias futuras ANI	1,628	1,470
Total otros pasivos largo plazo	\$ 384,243	\$ 701,707

(1) Corresponde a:

- a) Las vigencias futuras recibidas de la ANI más los rendimientos generados en las cuentas del disponible correspondientes.
- b) Tal como se menciona en la Nota 8, incluye las disminuciones de los ingresos recibidos para terceros producto de las retribuciones recibidas correspondientes a las unidades funcionales terminadas. Dicha disminución permite liberar ingresos restringidos por el mismo valor para la ejecución del proyecto.

(2) Corresponde al valor de recaudo de peajes, el cual es administrado por la Concesionaria.

17. PROVISIONES ESTIMADAS

Las provisiones estimadas al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 corresponden a:

	2022	2021
Provisión indemnizaciones laborales (a)	\$ 105	\$ 135
Provisión litigios (b)	1,562	1,072
Provisión compensación ambiental (c)	1,834	2,727
	\$ 3,501	\$ 3,934

- a) Corresponden a futuras indemnizaciones por retiro de empleados en el proceso de finalización de la etapa de construcción.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

b) Corresponden a demandas en contra de la concesionaria, detalladas así:

- \$24 relacionados con accidente por derrame de aceite en la vía.
- \$166 relacionados con accidente por choque con árbol sobre la vía.
- \$205 relacionados con accidente por impacto con maquina hidro compactadora.
- \$74 relacionados con accidente por bache en la vía.
- \$163 relacionados con accidente por desprendimiento de roca.
- \$462 relacionado por accidentes de tránsito
- \$468 relacionado por futura indemnización en perjuicios extracontractuales derivados del aislamiento de un predio y declaración de incumplimiento de un contrato de compraventa.

El importe estimado corresponde a las posibles materializaciones que puedan generar por la reparación directa. Teniendo en cuenta los aspectos pertinentes frente a los procesos respecto de los cuales aún no ha acaecido la prescripción y no hubo ánimo conciliatorio. Dichos estimados pueden diferir debido a eventuales demandas ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa.

c) Corresponde a la compensación ambiental forzosa del 1%, que contempla el Decreto 1900 del año 2006, en el cual se indica que todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté sujeto a la obtención de licencia ambiental, debe destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.

18. PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de la Concesionaria está representado por 80,000,000 acciones con un valor nominal de \$1,000 pesos colombianos cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 12,637.280. El capital suscrito no pagado en su totalidad está representado en 67,362,720 acciones a diciembre 31 de 2022 y diciembre 31 de 2021, respectivamente, con valor nominal de \$1,000 pesos colombianos cada una.

Otro Resultado Integral “ORI”

Se reconocen como Otro Resultado Integral las valoraciones de los contratos de cobertura de riesgo de flujo de efectivo por exposición a tipo de cambio a tasas de interés variables relacionados con los créditos senior adquiridos por la Concesionaria para la ejecución del proyecto y el correspondiente impuesto diferido.

La Compañía realizó los estudios concernientes a la aplicación de la contabilidad de cobertura soportando la efectividad esperada en dichos contratos. De acuerdo con dicho estudio, se espera que los contratos generen efectividad en los términos de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros. Por lo tanto, la Concesionaria reconoció los efectos de las valoraciones de los contratos de cobertura en Otros Resultados Integrales. En la medida en que los contratos se han vencido, el efecto en ORI se ha reciclado al estado de resultados integrales del del período.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

19. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	2022	2021
Ingreso de explotación, (*)	\$ 113,348	\$ 85,122
Ingreso de construcción (*)	263,995	\$ 323,462
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 377,343	\$ 408,584

(*) A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 corresponde al ingreso por el activo del contrato que se determina como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos Capex, Opex, más un margen del 15% estipulado por la concesionaria, excluyendo el contrato EPC. Los costos por Opex incluyen las partidas del Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo Devimar, por las subcuentas ANI (Interventoría y Supervisión, MASC y Soporte Contractual). Dadas las características económicas de estos aportes, que son dineros que el Concesionario entrega por anticipado para cada uno de los conceptos de las subcuentas y que el beneficiario de estos recursos y sus rendimientos es la misma ANI, estos recursos no cumplen con los requisitos de la NIC 7 y por ende hacen parte del cálculo del activo financiero de acuerdo con lo IFRIC 12.

20. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de los costos de construcción y explotación está compuesto por:

	2022	2021
Costos de construcción (1)	\$ 240,283	\$ 307,503
Costos de explotación (2)	97,260	72,333
	\$ 337,543	\$ 379,836

(1) Corresponde a costos asociados directamente a la construcción, adquisición de prediales y otros costos tal como se detalla a continuación:

	2022	2021
Infraestructura de operación (a)	\$ 103,806	\$ 234,324
Mantenimiento vía (c)	80,050	48,393
Otros Costos	50,798	37,841
Adquisición y compra de predios (b)	4,951	2,878
Predios de responsabilidad compartida (c)	-	(16,199)
Estudios y diseños	677	266
	\$ 240,283	\$ 307,503

(a) Corresponde a los costos incurridos por el avance de obra informado por el Consorcio mediante Actas de avance. La supervisión del avance de la obra será realizado posterior al cierre financiero.

(b) Corresponde a la adquisición de predios que se realiza para el desarrollo de la concesión.

(c) Costos de materiales para la adecuación y construcción del proyecto de concesión (Capex).

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

(2) El saldo del costo de explotación está compuesto por:

COSTOS DE OPEX	2022	2021
Costos de Operación	\$ 16,261	\$ 9,827
Social y Ambiental	13,895	17,481
Gastos de Operación y Administración (a)	13,891	13,295
Mantenimiento Vial (d)	12,957	5,980
Financiación, Honorarios, Asesoría Técnica y Jurídica	12,622	11,468
Gastos de Fondeos no restituibles (c)	11,356	5,986
Seguros (b)	10,881	4,124
Honorarios	4,425	3,454
Infraestructura de Operación (e)	692	449
Gastos Financieros	216	196
Gestión Predial	64	73
Total Costos Opex	\$ 97,260	\$ 72,333

- (a) Corresponde a los gastos en los que incurre la concesión, tales como gastos de personal, asesoría financiera y legal, servicios administrativos, costos incurridos y compra de materiales para la adecuación y construcción del proyecto de concesión.
- (b) Costos incurridos en la compra de pólizas a las cuales está obligada el concesionario de acuerdo a obligaciones contractuales.
- (c) Fondeos de pagos de interventoría no restituibles.
- (d) Costos incurridos en el mantenimiento rutinario vial del proyecto de concesión.
- (e) Gasto por tiquetes de peaje.

21. DEPRECIACIÓN Y OTROS GASTOS

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

	2022	2021
Depreciación Propiedad Planta y Equipo (*)	\$ 1,303	\$ 1,547
Total, Gastos depreciación propiedad planta y equipo	\$ 1,303	\$ 1,547

(*) Corresponden a la depreciación de la propiedad planta y equipo del proyecto, la cual es base para el cálculo del Activo Financiero dentro del margen OPEX.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

22. INGRESOS FINANCIEROS

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021 incluye lo siguiente:

	2022	2021
Intereses del Activo del Contrato (1)	\$ 409,580	\$ 312,573
Rendimientos financieros (2)	34,791	6,417
Ingresos por diferencias en cambio	6,248	362
Ingresos por recuperaciones	5,209	100
Total, Ingresos financieros	\$ 455,828	\$ 319,452

- (1) Ingresos financieros por el componente significativo del activo del contrato, medido con una tasa del 1.0391% efectiva mensual. Esta tasa se determina con base en una tasa efectiva anual equivalente al 13.21%. Al 31 de diciembre de 2021 se actualizó la tasa efectiva debido al cambio en la metodología que establece la utilización de la TIR calculada a partir del modelo de Flujo de caja del inversionista, igualando los costos e ingresos a incurrir durante el tiempo del contrato de concesión, que evaluados por la administración tiene intervención en la rentabilidad esperada del inversionista igualados a “cero”, la cual asciende a 1.0382% mensual, y 13.19% anual.

La actualización en la tasa utilizada por la Concesionaria para ajustar la medición del activo del contrato a diciembre de 2022 se reconoció directamente en los resultados del año ya que corresponde a una variación en la tasa producto de las ejecuciones reales del flujo de caja en el periodo.

- (2) Corresponde a los rendimientos financieros sobre las cuentas de ahorro de Patrimonio Autónomo Devimar.

23. GASTOS FINANCIEROS

El saldo a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 de los gastos financiero está compuesto por:

	2022	2021
Costo amortizado deuda senior	\$ 276,201	\$ 122,012
Diferencia en cambio (*)	176,861	93,248
Intereses financieros deuda subordinada	61,713	47,083
Reajuste monetario en UVR	23,613	7,559
Liquidación instrumentos de cobertura	14,638	33,748
Otros egresos	2,891	2,072
Gravamen movimiento financiero	2,306	2,025
Comisiones bancarias	26	29
Gastos bancarios	19	14
Total, Gastos financieros	\$ 558,268	\$ 307,790

- (*) El incremento el ajuste por diferencia en cambio se debe a que la devaluación del peso frente al dólar en 2022 fue del 20.82%% y en el 2021 fue del 15.98%.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

24. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas con la Concesionaria y sus subordinadas son las siguientes:

1. Compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2022:

Accionistas
Strabag S.A.S.
Strabag AG Austria
Strabag AG Suiza
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.
Concay S.A.

2. Miembros de la Junta Directiva y personal clave de la gerencia que incluye al Presidente y Vicepresidentes que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria.

La tabla siguiente muestra el importe total de las transacciones que han tenido lugar con partes relacionadas durante los ejercicios presentados:

Saldos por pagar a partes relacionadas

	2022		2021
Deuda subordinada			
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$ 33,951	\$	30,653
Sacyr Concesiones Participadas I.SL.	189,598		160,942
Strabag A.G. Austria	223,781		191,748
Concay S.A.S. (*)	148,147		127,181
Proveedores			
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$ 1,548	\$	838
Strabag S.A.S.	300		279
Concay S.A.S. (*)	186		177
Total Cuentas por Pagar	\$ 597,511	\$	511,818

(*) Incluye el valor correspondiente a la garantía que dispuso el socio para dar cumplimiento a las condiciones previas para la firma del crédito Senior.

Compras de servicios a partes vinculadas

	2022		2021
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	\$ 1,915	\$	2,966
Strabag S.A.S.	1,885		2,966
Concay S.A.S.	1,244		1,927
Total gasto asesoría Técnica	\$ 5,044	\$	7,859

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieren ser informados o reconocidos en los Estados Financieros, excepto por lo siguiente:

En el año 2020 la Concesionaria presentó una demanda de Arbitraje Internacional ante el ICDR (Internacional Center for Dispute Resolution, por sus siglas en inglés) cuyas pretensiones consistieron, de manera general, en que el Tribunal declarara y resolviera sobre el alcance de las obligaciones a cargo de Devimar contenidas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 para el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2.

Dicha Demanda pretendía que el Tribunal determinara el alcance de las obras particulares de rehabilitación que debía realizar la Concesionaria en las Obras de Puntaje Adicional (Sector Cativo a Cañasgordas) y determinara el alcance de las actividades de Operación y Mantenimiento para todo el Subsector 2.2.

El 30 de agosto de 2021 se emitió el Laudo de Jurisdicción mediante el cual el Tribunal definió que la controversia y el Tribunal debía corresponder a uno de jurisdicción Internacional.

El 30 de enero de 2023 el Tribunal emitió el Laudo definitivo mediante el cual declaró las pretensiones a favor de la Concesionaria y desestimó las de la ANI. Consecuentemente, el Tribunal determinó que para todo el Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2 se debe aplicar el Apéndice Técnico 2 y declaró ineficaz la Tabla 5 del Apéndice Técnico 4 (Indicadores del Tramo de Control (sector Cativo hasta Cañasgordas). El Laudo es meramente declarativo y no contiene pretensiones económicas; sin embargo, el Concesionario adelantará las gestiones ante la ANI, primeramente, o ante otro Tribunal Arbitral, de ser el caso, para el reconocimiento de los costos incurridos en Obra y en Operación y Mantenimiento luego de lo determinado por el Laudo Arbitral.

La Concesionaria no ha reconocido ningún derecho de cobro en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 como producto de este activo contingente.

El 23 de febrero de 2023 el Consejo de Estado, mediante sentencia del expediente 25352, declaró nulo el artículo 1.2.1.25.6 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 2235 de 2017 y el Oficio de la DIAN 012212 del 10 de mayo de 2018, relacionado con la determinación de los ingresos en la etapa de construcción en los contratos de concesión. La Concesionaria está evaluando los impactos de la sentencia ante las múltiples interpretaciones al respecto, y valorando los posibles impactos en los estados financieros, si existiere alguno. Al 31 de diciembre de 2022 no se han reconocido ajustes como consecuencia de la interpretación de la referida sentencia del expediente 25352.

El 24 de febrero de 2023 el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 0261 de 2023, mediante el cual modificó las tarifas de retención en la fuente y autorretención a título de renta correspondientes a ingresos fiscales. Esta modificación de tarifas genera salidas adicionales de flujo de caja para Devimar a partir del 1 de marzo de 2023 ya que la tarifa pasa del 0.8% al 1.10%.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros


9 de marzo de 2023

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados del ejercicio, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado al 31 de diciembre de 2021, conforme al reglamento se ponen a disposición de los socios y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.



Henry Guerrero García
Gerente General



Shirley Puerta Bustamante
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 130542-T